

ANEXO 1

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N°..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N°..... y domiciliado en, quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20..... y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de reasignación, reingreso, reincorporación, nombramiento u otros.
- e) El incumplimiento de lo regulado en el numeral 9.9.
- f) Reestructuración o reorganización de la institución educativa.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Omisión de presentación de certificado médico de buena salud física y mental para el ejercicio de la función docente.
- r) Omisión de presentación de documento requerido en el numeral 9.5.
- s) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del.....

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

ANEXO 5-A

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
EN LA FASE I Y FASE II

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Poseer título de profesor o de licenciado en educación correspondiente a la modalidad.....
....., nivel/ciclo..... y/o Área Curricular o
especialidad.....; Registro en la DRE o SUNEDU
N°.....(completar según corresponda)
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la Ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley 29944.
- No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública.
- No encontrarme impedido de prestar labor docente efectiva, conforme al marco normativo vigente.
- No haber sido condenado por los delitos comprendidos en la Ley 30901.
- Tener menos de 65 años de edad.
- Ser peruano de Nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
- No haber presentado renuncia a contrato docente en el ámbito de la región a la que postuló.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal que bajo cualquier modalidad de contratación, goza de facultad de contratación de personal, o tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación. En caso de tener parientes, preciso los nombres y apellidos de quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal, cargo y dependencia....., para su verificación y fines pertinentes.

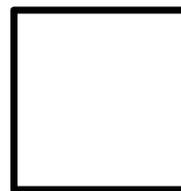
Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único

Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de..... A los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 5-B

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA FASE III

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

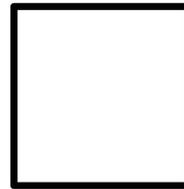
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Poseer la formación académica de correspondiente a la modalidad....., nivel/ciclo..... y/o Área Curricular o especialidad.....; Registro en la DRE o SUNEDU N°.....(completar según corresponda)
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- No haber sido condenado por delito doloso.
- No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la Ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley 29944.
- No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública.
- No encontrarme impedido de prestar labor docente efectiva, conforme al marco normativo vigente.
- No encontrarse comprendido en los alcances de la Ley 30901.
- Tener menos de 65 años de edad.
- Ser peruano de Nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
- No haber presentado renuncia a contrato docente en el ámbito de la región a la que postuló.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal que bajo cualquier modalidad de contratación, goza de facultad de contratación de personal, o tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación. En caso de tener parientes, preciso los nombres y apellidos de quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal, cargo y dependencia..... para su verificación y fines pertinentes.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de..... A los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)



Huella digital
(índice derecho)

DNI:

ANEXO 6 – A

DECLARACIÓN JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley N° 28970¹:

() NO me encuentro en el registro de deudores alimentarios morosos.

() SI me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo para que se descuenta por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de..... A los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

¹ Incorporado por el Decreto Legislativo N° 1377.

ANEXO 6 – B

DECLARACIÓN JURADA – NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES – REDERECI

Yo.....
Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353* (Ley que crea el REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En A los.....días del mes de..... del 20.....

.....
(Firma)



Huella digital
(índice derecho)

DNI:

Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de l

ANEXO 7

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo, identificado con DNI N° con dirección domiciliaria: en el Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, *con excepción de uno más por función docente;
2. Que, en la actualidad (NO) percibo remuneración a cargo del Estado
3. Que, en la actualidad (SI) percibo remuneraciones a cargo del Estado, en la IE de la UGEL.....DRE..... En el Cargo de.....en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

Remuneración Dietas Incentivos laborales Honorarios
Otros:

Por lo que declaro que NO tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de..... A los.....días del mes de..... del 20.....

.....
Firma



Huella

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia.

ANEXO 8 – A

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE I y II

Aspectos a evaluar		Puntaje máximo	Total Máximo
a. Formación Académica (*)	a.1. Grado de Doctor	20	50
	a.2. Estudios concluidos de Doctorado (excluyente con a.1)	15	
Aspectos a evaluar		Puntaje máximo	Total Máximo
	a.3. Estudios no concluidos de Doctorado (excluyente con a.1 y a.2)	10	
	a.4. Grado de Maestro	14	
	a.5. Estudios concluidos de Maestría (excluyente con a.4)	12	
	a.6. Estudios no concluidos de Maestría (excluyente con a.4 y a.5)	10	
	a.7. Otro Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad en Educación	10	
	a.8. Título Profesional Universitario no Pedagógico, afín a la modalidad a la que postula	10	
	a.9. Diplomado de Posgrado (hasta un máximo de dos(02) diplomados)*	5 c/u	
	a.10. Título Profesional Técnico	10	
	a.11. Estudios de pregrado o posgrado en educación financiados a través de PRONABEC	10	
	a.12. Constancia de tercio superior de su promoción ² en sus estudios pedagógicos.	10	
b. Formación Profesional (**)	b.1. Programas de Formación Docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización, afín a la modalidad y nivel al que postula: - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Presenciales, virtuales o semipresenciales. - Duración mínima de 126 horas cronológicas o 7 créditos. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	12	30
	b.2. Cursos o Módulos de Formación Docente, afín a la modalidad y nivel al que postula: - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Presenciales, virtuales o semipresenciales. - Duración mínima de 36 horas cronológicas. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10	
	b.3. Talleres de capacitación, seminarios y congresos. - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Duración mínima de 16 horas cronológicas. - Presenciales. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	8	
c. Experiencia Laboral (***)	c.1. Experiencia Laboral docente, en el nivel, ciclo y modalidad educativa al que postula, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: - Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana. - Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona de frontera. - Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona rural. - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona VRAEM. - No son excluyentes. - Máximo a considerar 50 meses - Máximo a considerar 10 meses por cada año lectivo. - Un mes equivale a 30 días. - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días, ni es acumulable los días para completar un mes (30 días).	20	20

(*) Los diplomados válidos son los que se hayan realizado en los últimos 5 años anteriores al año en que postula y que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos de modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula.

² Serán considerados quienes hayan egresado hasta 5 años antes de la convocatoria del proceso de contratación.

(**) Los Certificados y Diplomas que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los que se emiten: i) En los programas impartidos por el Ministerio de Educación, ii) En el marco de convenios o contratos establecidos entre el Ministerio de Educación e Instituciones Formadoras Públicas o Privadas (Universidades o Institutos/Escuelas de Educación Superior Pedagógicas) o iii) Aquellos realizados por Instituciones Formadoras Públicas o Privadas (Universidades o Institutos/Escuelas de Educación Superior Pedagógicas). Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por el Minedu, DRE o GRE, UGEL.

(***) A efectos de otorgar puntaje por experiencia laboral en IE ubicada en zona de frontera, en zona rural o VRAEM, deberá verificarse la coincidencia entre el año en que se laboró en la IE y la identificación de la misma en los padrones de IIEE ubicadas en zona de frontera, en zona rural y VRAEM vigentes para dicho año, las mismas que son aprobadas anualmente por el Minedu. En caso la IE se encuentre considerada en un más de un padrón para el mismo año el comité deberá otorgar puntaje por cada característica, acumulando el mismo sin exceder de los 20 puntos. Solo se considerarán los padrones aprobados desde el año 2014 para otorgar puntaje por zona rural, frontera y VRAEM. Antes del 2014, solo se otorgará puntaje de 0.20 por cada mes de labor en IE.

ANEXO 8-B

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE – FASE III

Aspectos a evaluar		Puntaje máximo	Total Máximo
a. Formación Académica	a.1. Título Profesional Pedagógico	20	50
	a.2. Título de Segunda Especialidad- en la especialidad requerida (excluyente con a.1)	20	
	a.3. Título Profesional Universitario no Pedagógico	15	
	a.4. Grado de Bachiller en Educación, sin título de profesor o licenciado en Educación.	15	
	a.5. Grado de Bachiller sin título profesional, salvo el título profesional corresponda a otra carrera y no a complementación académica.	10	
	a.6. Egresado de educación de universidad o de instituto superior pedagógico, sin título profesional pedagógico.	15	
	a.7. Título Profesional Técnico	5	
	a.8. Estudios de educación mínimo VIII ciclo, sin ser egresados.	5	
	a.9. Estudios concluidos de segunda especialidad.	5	
	a.10. Diplomado otorgado por universidades (hasta un máximo de dos (02) diplomados)*	5 c/u	
	a.11. Estudios de pregrado o posgrado en educación financiados a través de PRONABEC	10	
	a.12. Constancia de pertenecer al tercio superior de su promoción ³ de estudios pedagógicos.	10	
b. Formación Profesional (**)	b.1. Programas de Formación Docente, Actualización, Especialización o Segunda Especialización, afín a la modalidad y nivel al que postula: - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Presenciales, virtuales o semipresenciales - Duración mínima de 126 horas cronológicas o 7 créditos. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	12	30
	b.2. Cursos o Módulos de Formación Docente, afín a la modalidad y nivel al que postula: - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Presenciales, virtuales o semipresenciales. - Duración mínima de 36 horas cronológicas. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	10	

³ Serán considerados quienes hayan egresado hasta 5 años previos al proceso de contratación.

Aspectos a evaluar		Puntaje máximo	Total Máximo
	b.3. Talleres de capacitación, seminarios y congresos - Realizado en los últimos cinco (05) años. - Duración mínima de 16 horas cronológicas. - Presenciales. - Dos (02) puntos por cada uno de ellos.	8	
c. Experiencia Laboral (***)	c.1. Experiencia Laboral docente, en el nivel, ciclo y modalidad educativa al que postula, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: -Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana. -Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona de frontera. -Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona rural. -Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona VRAEM. -Máximo a considerar 50 meses --Máximo a considerar 10 meses por cada año lectivo. -Un mes equivale a 30 días -No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días, ni es acumulable los días para completar un mes (30 días).	10	20

(*) Los diplomados válidos son los que se hayan realizado en los últimos 5 años anteriores al año en que postula y que tengan como mínimo 24 créditos equivalentes a 384 horas y que desarrollen aspectos pedagógicos de modalidad, nivel/ciclo y especialidad de la plaza a la que postula.

(**) Los Certificados y Diplomas que se consideran válidos para el proceso de contratación docente, son los que se emiten: i) En los programas impartidos por el Ministerio de Educación, ii) En el marco de convenios o contratos establecidos entre el Ministerio de Educación e Instituciones Formadoras Públicas o Privadas (Universidades o Institutos/ Escuelas de Educación Superior Pedagógicas) o iii) Aquellos realizados por Instituciones Formadoras Públicas o Privadas (Universidades o Institutos/ Escuelas de Educación Superior Pedagógicas). Asimismo, se consideran válidos los certificados y diplomas de capacitación otorgados por el Minedu, DRE o GRE, UGEL.

(***) A efectos de otorgar puntaje por experiencia laboral en IE ubicada en zona de frontera, en zona rural o VRAEM, deberá verificarse la coincidencia entre el año en que se laboró en la IE y la identificación de la misma en los padrones de II.EE. ubicadas en zona de frontera, en zona rural y VRAEM vigentes para dicho año, las mismas que son aprobadas anualmente por el Minedu. En caso la IE se encuentre considerada en un más de un padrón para el mismo año el comité deberá otorgar puntaje por cada característica, acumulando el mismo sin exceder de los 10 puntos. Solo se considerarán los padrones aprobados desde el año 2014 para otorgar puntaje por zona rural, frontera y VRAEM. Antes del 2014, solo se otorgará puntaje de 0.20 por cada mes de labor en IE.

ANEXO 9

CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA DE PERSONAL DOCENTE PARA CRFA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE MÍNIMO (70)	PUNTAJE MÁXIMO (100)
Valoración Técnica del modelo CRFA	Conocimiento del puesto Demuestra conocimiento de las funciones del puesto (modelo de servicio educativo) a la que postula con respecto a su experiencia: expectativas sobre los estudiantes, conocimiento de la realidad local del ámbito al que postula, conocimiento del funcionamiento del CRFA.	35	50
Habilidades sociales básicas	Actitud de Servicio Facilita el cumplimiento de un proceso, resuelve una solicitud o satisface las expectativas con rapidez y dedicación, permitiendo una atención oportuna y efectiva.	7	10
	Comunicación Comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa.	7	10
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES EVALUADOS	PUNTAJE MÍNIMO (70)	PUNTAJE MÁXIMO (100)
	Adaptabilidad Capacidad de adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas de manera rápida y adecuada.	7	10
	Tolerancia a la Frustración Capacidad de sobreponerse a resultados que no se lograron de acuerdo a las expectativas, lo cual permite redefinir estrategias o acciones.	7	10
	Tolerancia a la presión Habilidad para responder y seguir trabajando con alto desempeño en situaciones complicadas que demanden exigencia.	7	10
PUNTAJE TOTAL		70	100

Notas:

1. Para la evaluación de algunos criterios se podrá formular preguntas que impliquen el análisis de casos (reales o situaciones hipotéticas).
2. La calificación de la entrevista es centesimal. El puntaje mínimo para aprobar la entrevista es de 70 puntos.
3. La Unidad Orgánica correspondiente del Minedu facilitará el protocolo que oriente el desarrollo de la entrevista.

ANEXO 10

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS EGRESADOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA FASE III PLAZAS EIB (INICIAL-PRIMARIA)

Aspectos a evaluar		Puntaje máximo	Total Máximo
a. Formación Académica	a.1. Constancia de quinto superior de su promoción de estudios básicos regulares. (Excluyente con a.2.)	50	80
	a.2. Constancia de tercio superior de su promoción de estudios básicos regulares. (Excluyente con a.1.)	30	
b. Experiencia Laboral (*)	b.1. Experiencia Laboral docente, en el nivel, ciclo y modalidad educativa al que postula, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: -Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona urbana. -Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona de frontera. -Corresponde 0.50 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona rural. -Corresponde 0.60 puntos por cada mes acreditado de labor en IE ubicada en zona VRAEM. -No son excluyentes. -Máximo a considerar 50 meses -Máximo a considerar 10 meses por cada año lectivo	20	
	b.2. Experiencia Laboral como Promotora Educativa Comunitaria EIB, durante los meses de marzo a diciembre, teniendo en cuenta: -Corresponde 0.20 puntos por cada mes acreditado de labor en zona urbana. -Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en zona rural. - Corresponde 0.30 puntos por cada mes acreditado de labor en zona de frontera. - Corresponde 0.40 puntos por cada mes acreditado de labor en zona de VRAEM. -Máximo a considerar 50 meses -Máximo a considerar 10 meses por cada año lectivo. -Un mes equivale a 30 días.		

(*) Para efectos de evaluar la experiencia laboral, solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un año lectivo, en IIEE públicas o privadas de educación básica en la mis modalidad nivel, ciclo, especialidad o área curricular de la plaza publicada u horas para completar el plan de estudios, y se acredita con:

- c) Para IIEE privadas: El contrato y recibos por honorarios o boletas de pago.
- d) Para IIEE públicas: La resolución que aprueba el contrato y las boletas o constancias de pago

La experiencia laboral como Promotoras Educativas Comunitaria – PEC de PRONOEI se acredita con acto resolutivo de reconocimiento de pago de propina emitida por la UGEL o DRE, en el que se verifica el nombre del postulante. Para otorgar puntaje por haber laborado en zona rural, frontera y VRAEM se considerarán los padrones aprobados desde el año 2014. Antes del 2014, solo se otorgará puntaje de 0.20 por cada mes de labor en IE.